

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210064900*

**CONSIDERACIONES**

*Mediante auto de fecha 3 de septiembre de 2021 fue admitida la demanda de Declaración de Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre el inmueble distinguido en la nomenclatura urbana con el No. 6 A – 18 este de la Diagonal 100 C Sur de la ciudad de Bogotá que hace parte del inmueble de mayor extensión distinguido con la matricula inmobiliaria 50S40384519 promovida por Blanca Morero Arias contra la Fundación Menonita Colombiana para el Desarrollo MENCOLDES y demás personas indeterminadas sin que hasta la fecha se haya trabado la litis ni el demandado cumplido con las cargas ordenadas en el auto admisorio de la demanda conforme al artículo 375 del Código General del Proceso.*

*El proceso ha permanecido inactivo por un término superior a un año, cumpliéndose el requisito consagrado en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.*

*Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:*

*Primero: Declarar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso de Declaración de Pertenencia promovido por Blanca Moreno Arias contra la Fundación Menonita Colombiana para el Desarrollo MENCOLDES y demás personas indeterminadas sobre el inmueble distinguido en la nomenclatura urbana con el No. 6 A – 18 este de la Diagonal 100 C Sur de la ciudad de Bogotá que hace parte del inmueble de mayor extensión distinguido con la matricula inmobiliaria 50S40384519.*

*Segundo: Sin condena en costas ni perjuicios.*

*Tercero: Archivar las diligencias, en firme esta decisión.*

*Notifíquese*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0185 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 8 – noviembre -2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria